



Noelia Bauzá Serra

Abogada penalista, experta en derecho penal económico y extradiciones



La «duda razonable» como elemento determinante de la absolución en el procedimiento penal

La sentencia del Tribunal Supremo (TS) número **771/2024, de 13 de septiembre** analiza el estándar de la convicción "más allá de toda duda razonable" que debe concurrir para fundar una sentencia condenatoria y hace hincapié en cómo esta exigencia del derecho a la presunción de inocencia afecta a la evaluación de la culpabilidad del acusado.

En el juicio penal se oponen, al menos, dos hipótesis fácticas enfrentadas: la acusatoria y la exculpatoria (también conocida como hipótesis defensiva o de descargo); y el fallo debe alcanzarse a partir del juicio probabilístico de tales hipótesis.

El Tribunal Supremo explica que en la ponderación de probabilidades, la hipótesis acusatoria y la exculpatoria no parten, ni mucho menos, de las mismas exigencias de acreditación. La primera exige que el fundamento probatorio arroje resultados altamente concluyentes; la segunda hipótesis, la defensiva, no exige tal canon de probabilidad: será suficiente con que se muestre plausible. Ello se debe a que la hi

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |